

CIRCULAR IF/ N° **131**

Santiago, 30.7.2010

Compendio de Normas Administrativas de la Superintendencia de Salud en materia de Procedimientos ¹

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales, especialmente las contenidas en los artículos 114, 117 y en los números 2 y 8 del artículo 110, todos del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, mediante esta Circular se emite el “Compendio de Normas Administrativas de la Superintendencia de Salud en materia de Procedimientos”.

Este Compendio comprende las instrucciones vigentes dictadas por la Superintendencia de Salud relacionadas con los procedimientos a que los aseguradores, público y privados, deben sujetarse en el ejercicio de las diversas funciones que la ley les asigna.

En razón de lo señalado, este instrumento normativo, reúne las instrucciones relativas a los procedimientos contractuales, las cotizaciones previsionales en salud, las licencias médicas, los mecanismos atinentes a la solución de conflictos con los beneficiarios y beneficiarias, las reglas sobre el funcionamiento de los seguros privados, las reglas que ordenan su relación con este Organismo de Control, los procedimientos de sanciones, de regulación y fiscalización y las Garantías Explícitas en Salud, GES, entre otras.

El Compendio de Procedimientos está precedido de un Índice que señala la Circular u Oficio Circular que sirve de fuente a las instrucciones de que se trata.

Este Compendio, permanentemente actualizado, se encontrará a disposición de los seguros y del público en general en la página web de la Superintendencia, en la sección “Marco Normativo”.

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

MABL/AMAW/CFO

DISTRIBUCION:

- Director de Fonasa
- Gerentes Generales de Isapres
- Asociación de Isapres de Chile A.G.

¹ Modificada por Circular IF N° 135, 22.10.2010.

- Superintendente de Salud
- Fiscal
- Intendentes
- Jefes de Departamento
- Agencias Regionales
- Subdepartamento de Regulación
- Oficina de Partes

